

D. Fidencio Bistue Alcalde.º Popular de la presente
Ciudad de Barbastró

Hago saber al vecindario: Que por circular
del Ilustrísimo Señor Gobernador Civil
de esta Provincia inserta en el Boletín
oficial extraordinario de la misma n.º 12
del corriente año, se me previene proceda in-
mediatamente, a formar una lista de todos
los ciudadanos que posean armas de cual-
quier clase señalándoles puntos de reunión
para un momento dado; agregándolos a los
voluntarios de la libertad, y levantando to-
matenes tan luego como fuere necesario pa-
ra la persecución de los perturbadores del
posiego público, así como prestar en todo
caso el debido auxilio a las autoridades, fuer-
zas del Ejército, Guardia Civil y Carabineros
que de él pudieran necesitar. Y con el fin
de dar cumplimiento a la anterior dis-
posición, he dispuesto que por la Secretaría
del Municipio se abra un Registro donde
se anotará a todos ciudadanos que no pertene-
ciendo a la fuerza ciudadana, se presente
a inscribirse y manifieste en el acto las ar-
mas que posee, cuya operación dará prin-
cipio en el día de hoy y terminará el día 1.º
del próximo Agosto desde las nueve de la
mañana de cada día hasta la una de la tar-
de, pasado lo cual esta Alcaldía ordena-
rá el servicio que ocurriere en la localidad
y le prestarán en unión de la expresada fuerza ciudadana.

Me prometo de los sentimientos patrióticos
y liberales de todos los ciudadanos de esta
localidad, se aprestararán a inscribirse a
las Casas Comistoriales de la misma
en el termino señalado y con el objeto de poder
prestar los auxilios que fueren necesarios,
pues con ello darán una prueba de su acen-
drado celo y patriotismo a la causa de la
libertad. Para conocimiento de todos, man-
do publicar el presente en Barbastro
a 30 de Julio de 1869.

Fulencio  Pistue

Guillermo Corrales, Sr.

Publicado Manion Barranquero